Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
04/02/2015 2:57 PM r.graciano
37562

Banco Popular Dominicano S.A. - Banco Múltiple

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada por RD$4,100,000,000 y colocados RD$4,079,000,000, aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la única Resolución de fecha 04 de diciembre de 2007, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de aplicación según Decreto No. 664.12.

Por el periodo comprendido desde el 1ro de octubre hasta el 31 de diciembre de 2014.

Banco Popular Dominicano S.A. - Banco Múltiple

Procedimientos Previamente Acordados

Contenido Página

Informe del representante definitivo de la masa de obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados 1

Procedimientos previamente acordados 1

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 1
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 2
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 2
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 2
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL 2
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 3
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS 3
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN 4
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 4
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR 5
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES 5
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 6
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN 6
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 6
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES 6
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS 7
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR 7
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS 7
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 7
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 8
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 8
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 8
W) OTROS PROCEDIMIENTOS 8

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados 9

Anexos 10

ANEXO I 11
ANEXO II 12
ANEXO III 13

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
04/02/2015 2:57 PM r.graciano
37562

Informe del Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A la Masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada del
Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, emisor de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$4,100,000,000, mediante contrato de Representación Provisional de Tenedores firmado entre las partes en fecha 30 de octubre de 2007 (ratificado como Representante Definitivo en fecha 15 de octubre de 2008), conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación, según Decreto No.664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, debidamente inscrito en la SIV con el registro SIVEV-017. Esta emisión de Bonos de Deuda Subordinada está registrada con las referencias SIVEM-028 Y BV0712-BS015.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2008-03-EV sobre "Norma que establece disposiciones sobre las atribuciones y obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores", está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

Procedimientos Previamente Acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente con el propósito de evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada, los cuales se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$4,100,000,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple, mediante certificación de acta de fecha 18 de octubre de 2007. Además dicha emisión contó con la aprobación del Consejo Nacional de Valores, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 04 de diciembre de 2007 y de la Superintendencia de Bancos (SIB), mediante comunicación No. ADM/280/07.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S.A., donde la representación de la emisión es a través de anotación en cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios con Depositante Indirecto de fecha 24 de diciembre de 2007, representado en ese entonces por el Presidente del Consejo de dicha Entidad el señor Manuel De Jesús Cáceres Rodríguez.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

La emisión de Bonos de Deuda Subordinada está compuesta de la siguiente manera:

TRAMO ÚNICO

Tramo	Cantidad de Títulos	Valor Nominal en RD$	Total
Tramo Único	4,100	1,000,000	RD$4,100,000,000
			RD$4,100,000,000

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere garantía específica.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere contratos de seguros, ya que la misma no requiere garantía especifica.

e) Pagos por concepto de intereses de capital

El Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, conforme a lo establecido en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, ha revisado semestralmente la tasa de interés, la cual ha sido determinada como la suma de 275 puntos básicos (2.75%), más la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo de los Bancos Múltiples, correspondiente al último mes completo reportado por los bancos múltiples, previo a la fecha de revisión de la tasa tal y como aparece publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página Web.

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, como Representante de la Masa de Obligacionistas, revisamos los pagos realizados a los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada, correspondiente a intereses devengados. En este sentido, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los intereses devengados a una tasa de 9.50%, los cuales fueron pagados los días 25 de cada mes, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada. (Ver anexo I)
- Realizamos recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses devengados por el período comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2014 a una tasa de 9.66% por un monto de RD$7,661,722 verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación. (Ver anexo II)
- En fecha 25 de diciembre de 2014 fue publicada en un diario de circulación nacional la tasa de 9.66%, la cual aplicará para el período comprendido desde el 25 de diciembre de 2014 hasta el 24 de junio de 2015.
- Observamos que los montos pagados por concepto de los intereses mensuales son depositados vía transferencias realizadas por Cevaldom a las cuentas bancarias dispuestas por los tenedores.

f) ***Nivel de Liquidez del Emisor***

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice específico de liquidez. Sin embargo, como información adicional verificamos que según las informaciones financieras no auditadas al 31 de diciembre de 2014, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguientes: (Ver más detalle en anexo III).

- Patrimonio Técnico: RD$25,289,044,434
- Coeficiente de Solvencia: 12.79%

g) ***Usos de los Fondos Obtenidos***

Revisamos la segregación de las transacciones relacionadas con dicha emisión, observando lo siguiente:

- De la emisión total por valor de RD$4,100,000,000 están colocados de forma nominativa desmaterializada bonos por un valor de RD$4,079,000,000.

  Los fondos de la emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fueron utilizados para el capital de trabajo del Banco, como sigue:

Cancelación de captaciones (1)	RD$ 3,700,000,000
Otros (2)	379,000,000
Total de fondos colocados	RD$ **4,079,000,000**

(1) Corresponden a cancelaciones de certificados financieros, que mantenían las instituciones adquirientes de los bonos.

(2) De estos recursos, fueron utilizados RD$57,056,122, para cubrir gastos iniciales propios de la estructuración y colocación de la emisión, los cuales se detallan como siguen:

Estructuración de la emisión	RD$ 43,735,635
Registro de emisión, SIVRD	1,026,538
Inscripción emisión, Bolsa de Valores	1,649,971
Mantenimiento anual BVRD	985,476
Calificaciones de riesgo	269,440
Comisiones por colocación	9,389,062
Total costos y gastos iniciales incurridos en la estructuración y colocación de la emisión	57,056,122
Menos amortización acumulada (3)	(39,917,002)
Pendiente de amortizar	**RD$ 17,139,120**

(3) De acuerdo a los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2013, los costos son amortizados y registrados como gastos de intereses, utilizando el método de línea recta durante el periodo de vigencia de la emisión. Durante el trimestre revisado se amortizaron gastos de estructuración y colocación por valor de RD$1,426,403.

Comparamos los recursos obtenidos con los valores presentados en las cuentas acreedoras #281.03.1.02.01 y #281.03.1.02.02, de Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, en las cuales la Entidad registra las obligaciones de capital contraídas por la colocación realizada, notando que las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente.

Verificamos la correcta presentación y revelación en la nota 20 de los estados financieros auditados del emisor al 31 de diciembre de 2013, en los cuales dentro de las obligaciones por pagar, se refleja la Deuda Subordinada, los costos de la Emisión y los intereses por pagar. Asimismo, observamos los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2014, donde la información se presenta neta de los costos de emisión por RD$17,139,120 documentado previamente.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Representación de Tenedores provisional (ratificado como definitivo) y en el Prospecto de Colocación; durante el trimestre octubre - diciembre de 2014, verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por el Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$4,100,000,000, y colocados RD$4,079,000,000, de acuerdo a la confirmación de Cevaldom, para el trimestre comprendido entre octubre - diciembre de 2014.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

La calificación de Riesgo de la Emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller-Rate. En sus más recientes informes señalan lo siguiente:

- Fitch Rating señala que: BPD preserva indicadores adecuados de calidad de activo saludables. Fitch considera que la histórica gestión de riesgo conservadora de BPD, le permitiría mantener relaciones de morosidad inferiores al promedio del sistema. Las coberturas de reservas son amplias; lo cual Fitch considera como una práctica sana y que se refleja en la historia de pérdidas relativamente bajas por préstamos del banco.

- Por su parte Feller-Rate señala que: la calificación asignada a Banco Popular Dominicano se fundamenta en su perfil financiero consolidado, con márgenes y retornos consistentemente superiores al sistema y un acotado riesgo de crédito en su cartera. También considera su estructura de ingresos diversificada y su fuerte posicionamiento de mercado con liderazgo en colocaciones y captación de recursos del público, lo que le reporta una ventaja en términos de costo de fondos.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora	Fecha de emisión	Fecha de los E.F.	Tipo de instrumentos	Calificación
Feller-Rate	Octubre 2014	Junio 2014	Solvencia y depósitos a plazo a más de un año	AA
Feller-Rate	Octubre 2014	Junio 2014	Bonos de deuda subordinada	AA-
Fitch-Rating	Enero 2015	Septiembre 2014	Calificación nacional de largo plazo	AA+
Fitch-Rating	Enero 2015	Septiembre 2014	Bonos de deuda subordinada	AA

j) Nivel de endeudamiento del Emisor

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

Al 31 de diciembre de 2014, las cifras no auditadas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario son como sigue:

Capital Primario	18,024,383,235
Capital Secundario	7,264,661,199
	40%

Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores

Obtuvimos de parte del Emisor, las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Durante el trimestre octubre - diciembre de 2014, el detalle de las comunicaciones enviadas es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
Balance General interino al 30 de septiembre de 2014 comparativo con el Balance General interino al 30 de junio de 2014.	Trimestral	29/10/2014	15/10/2014	
Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo del trimestre julio - septiembre 2014 comparativo con el trimestre abril - junio 2014, y el acumulado en el periodo de nueve (9) meses terminado el 30 de septiembre de 2014.	Trimestral	29/10/2014	15/10/2014	
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el periodo de nueve (9) meses terminado el 30 de septiembre de 2014.	Trimestral	29/10/2014	15/10/2014	
Informes de revisión de la Calificación de Riesgo de las emisiones de Bonos de Deuda Subordinada.	Trimestral	29/10/2014	15/10/2014	
Aviso de revisión tasa de interés publicada correspondiente al periodo comprendido desde el 25 de diciembre de 2014 al 24 de junio de 2015.	Semestral		19/12/2014	

k) ***Monto Total colocado de la Emisión***

Pudimos comprobar que de la emisión por valor de RD$4,100,000,000, del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, el monto colocado fue de RD$4,079,000,000; los restantes RD$21,000,000 no fueron colocados dentro del plazo establecido en el Prospecto de Colocación. El detalle de los bonos colocados es como sigue:

TRAMO UNICO

Persona	Títulos	Valores	Valor total
Persona Jurídica	1,379	1,000,000	RD$ 1,379,000,000
Persona Jurídica	1,050	1,000,000	1,050,000,000
Persona Jurídica	700	1,000,000	700,000,000
Persona Jurídica	550	1,000,000	550,000,000
Persona Jurídica	200	1,000,000	200,000,000
Persona Jurídica	200	1,000,000	200,000,000
	4,079		**RD$4,079,000,000**

l) ***Procedimiento de redención anticipada de la Emisión***

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, no se estipula amortización de capital, ni redención anticipada de los mismos, excepto si ocurriera alguna modificación impositiva o como consecuencia de un evento regulatorio, en cuyos casos la redención anticipada deberá ser autorizada por la Superintendencia de Bancos. En los casos de redención anticipada, descritos anteriormente, el Emisor podrá redimir los Bonos de Deuda Subordinada en su totalidad, pero no parcialmente, pagando el cien por ciento (100%) (Valor par) del capital más los intereses generados hasta la fecha de redención anticipada, que se encuentren pendientes de pago, según se especifica en el punto II.1.2.8 "Opción de Pago Anticipado", incluido en el Prospecto de Colocación.

m) ***Enajenación de las acciones del Emisor***

Conforme al movimiento del patrimonio presentado por el Emisor correspondiente al trimestre revisado, no observamos cambios en el capital pagado y en el capital adicional pagado.

n) ***Negociación de valores en mercados internacionales***

Conforme a la comunicación recibida del Área de Tesorería en fecha 6 de enero de 2015 vía correo electrónico, no se realizó ninguna emisión en los mercados internacionales durante el trimestre octubre - diciembre de 2014. A nivel local la entidad tiene otra emisión de Bonos de Deuda subordinada adicional a ésta.

o) Adquisición o fusión del emisor con otras compañías

Conforme a comunicación recibida en fecha 23 de enero de 2015, durante el trimestre octubre - diciembre de 2014, y hasta la fecha de este informe inclusive, el emisor no realizó procesos de adquisición o fusión con otras entidades.

Adicionalmente en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

p) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en enero de 2015, "BPD cuenta con una franquicia fuerte en el sistema financiero dominicano y ha sido identificado como un banco refugio en momentos de estrés sistémico. En opinión de Fitch la estabilidad de los fondos y la concentración baja en los 20 mayores proveedores de fondos, contribuyen a mitigar adecuadamente el riesgo de liquidez del banco".

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de octubre de 2014, destaca que: "las perspectivas de su calificación son estables, en atención a las características de perfil financiero con altos márgenes brutos y un privilegiado posicionamiento de mercado. El favorable desempeño de su estrategia y el prudente manejo crediticio, le otorgan las herramientas para enfrentar adecuadamente sus planes de crecimiento y mejorar paulatinamente su eficiencia operacional, en un entorno con creciente competencia".

q) Asambleas ordinarias o extraordinarias

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante Provisional de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores dentro de los 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante de Tenedores Definitivo, en este sentido BDO como Representante de Tenedores Provisional (antes de la celebración de la Asamblea) de la emisión de Bonos de Deuda Subordinada realizada por el Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple realizó convocatoria a dicho evento mediante publicación en el periódico el Caribe de fecha 30 de septiembre de 2008. La primera Asamblea de Tenedores luego de la suscripción del cincuenta por ciento más uno (50%+1) de la totalidad de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos, tuvo celebración el 15 de octubre de 2008, acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en su comunicación de fecha 7 de junio de 2006, Ref. 1235.

En cuanto a las Sesiones Ordinarias del Consejo de Administración realizadas durante el trimestre bajo revisión, no observamos en las actas decisiones que afecten la emisión sujeta a revisión.

r) Situación Legal del Emisor

Al 31 de diciembre de 2014, existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. El Banco considera que estos reclamos son exagerados y junto con sus asesores legales han estimado el riesgo de pérdida en aproximadamente RD$40,337,697, los cuales se encuentran debidamente provisionados en los libros contables del Emisor en la cuenta contable No. 25303101.

s) Modificaciones al contrato de Emisión

Conforme a comunicación recibida en fecha 23 de enero de 2015, durante el trimestre octubre - diciembre de 2014, el Emisor no realizó modificaciones al Contrato de Emisión.

t) La adquisición y enajenación de activos

En comunicación recibida en fecha 23 de enero de 2015, el Emisor nos informa que durante el trimestre octubre - diciembre de 2014, no se realizaron ventas significativas de activos.

En nuestras revisiones no observamos variaciones significativas o que tengan impacto en la emisión, correspondiente a indicios de adquisición o enajenación de activos fijos.

Los activos de la empresa incrementaron en un 7% con relación al trimestre anterior, algunas de las variaciones más significativas en los estados financieros se indican a continuación:

- Incremento de un 39% en las inversiones en valores, correspondiente a inversiones mantenidas en el Banco Central.
- Disminución de un 25% en las cuentas a recibir, se corresponde al cobro de comisiones por cobrar por diferentes conceptos, y reducciones en los adelantos en cuentas corrientes y en los anticipos a remuneraciones del personal.
- Incremento de un 21% en cobranza judicial, se corresponde a proceso de cobro mediante la vía judicial, acorde con las regulaciones bancarias vigentes.

u) Cambios en la estructura administrativa

Conforme a comunicación recibida de fecha 23 de enero de 2015, durante el trimestre octubre - diciembre de 2014, el Emisor no realizó cambios en la estructura organizacional, en las posiciones de Vicepresidente de Área en adelante.

v) Otros Procedimientos

Otros procedimientos relacionados con la revisión incluyeron:

- Recibimos del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la responsabilidad asumida por la Entidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a la emisión de bonos de deuda sujeta a revisión.
- Durante el trimestre octubre - diciembre de 2014 y hasta la fecha de este informe inclusive, no han ocurrido eventos que puedan afectar o entorpecer las actividades del Emisor.
- Según nos manifestaron los representantes del Emisor, no existieron hechos significativos adicionales que deban ser revelados, en comunicación electrónica recibida en fecha 23 de enero de 2015.

Hallazgos a los Procedimientos Previamente Acordados

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados forman parte integral de este informe, identificados con las letras desde la ''a'' hasta la ''w'' y que forman parte integral de este informe de revisión.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada colocados por el Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple, de la emisión por valor de RD$4,100,000,000 y colocados RD$4,079,000,000 conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 644-12, Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo del trimestre de octubre - diciembre de 2014, conforme a los objetivos que nos fueron asignados. Por tal razón no debe, distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para la Masa de Obligacionistas de conservar o vender los Bonos producto de la emisión realizada por el Emisor. Este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2013-03-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

BDO

04 de febrero de 2015
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
04/02/2015 2:57 PM r.graciano
37562

Anexo I

Recalculo de intereses
Trimestre Octubre - Diciembre 2014

Mes	Desde	Hasta	Pagado en	Valor sujeto a intereses	Tasas	Días	Intereses a Pagar 2014	Total pagado Cevaldom	Diferencia
Octubre	25/09/2014	24/10/2014	27/10/2014	4,079,000,000.00	9.50%	30	32,292,083.33	32,292,083.33	-
Noviembre	25/10/2014	24/11/2014	25/11/2014	4,079,000,000.00	9.50%	31	33,368,486.11	33,368,486.11	-
Diciembre	25/11/2014	24/12/2014	26/12/2014	4,079,000,000.00	9.50%	30	32,292,083.33	32,292,083.33	-
				4,079,000,000.00			97,952,652.77	97,952,652.77	

Anexo II

Recálculo de provisiones
Al 31 de Diciembre de 2014

Mes	Desde	Hasta	Valor sujeto intereses	Tasa	Días	Total Provisionado
Diciembre	25/12/2014	31/12/2014	4,079,000,000.00	9.66%	7	7,661,721.67

Anexo III

Patrimonio Técnico y Coeficiente de Solvencia
Trimestre Octubre - Diciembre 2014

Detalle	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio del Trimestre
Patrimonio Técnico	26,100,118,065	26,100,767,337	25,289,044,434	25,829,976,612
Coeficiente de Solvencia	13.19%	13.17%	12.79%	